

Ref.: SL/MCCF-CAV. Exp 114-21

Asunto: Informe Viabilidad Tecnológica VT-33

Remitentes: Servicio de Informática y Servicio de Sistemas de Información

Destinatario: Servicio de Legislación

En contestación a su comunicación interior de 16 de abril de 2021 del Servicio de Legislación, en el que solicita el informe de viabilidad tecnológica preceptivo según Comunicación para la coordinación informática en proyectos sobre normas y otros actos administrativos de fecha 5 de abril de 2019 del Viceconsejero de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, en relación con la tramitación de "Proyecto de Orden de modificación de la Orden de 25 de febrero de 2020, por la que se establece la política de seguridad de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones y de la protección de datos de carácter personal de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación", esta Secretaría General Técnica, una vez examinada la documentación remitida, hace constar lo siguiente:

1. El referido proyecto de Orden corresponde a la necesaria adaptación de la Orden de Política de Seguridad TIC de la Consejería de conformidad a lo estipulado en el Decreto 171/2020, de 13 de octubre por el que se establece la Política de Seguridad Interior en la Administración de la Junta de Andalucía. Se trata, por tanto, de una modificación necesaria y conveniente.
2. Desde el punto de vista de los Servicios de Informática y de Sistemas de Información de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación no consideramos necesario realizar ninguna otra apreciación al respecto de la modificación realizada.

El presente informe se refiere exclusivamente a los aspectos técnicos, tecnológicos y funcionales del expediente en cuestión, a efectos de la constatación de su adecuación a las directrices que integran la política informática de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación. En consecuencia, no han sido analizadas otras cuestiones de carácter legal o procedimental relacionadas con el expediente, por entender que estas no forman parte de la materia objeto del informe.

Servicio de Informática

Francisco Javier Fernández Presa



Código:	Ry71i897PFIRMAIFprNPI3NUIssIEy	Fecha	26/04/2021	
Firmado Por	FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ PRESA			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/1	